

PREMIOS RECO 22



**ESPACIO RECONOCER:
BUENAS PRÁCTICAS PROYECTO
BUENAS PRÁCTICAS PLAN DE MEJORA**

ESPACIO RECONOCER

El objetivo de este espacio es dar a conocer un Buen Proyecto y un Buen Plan de Mejora que hayan sido realizados por una entidad social del Tercer Sector. Además, queremos que sirvan de inspiración y/o de ejemplo para que otras entidades puedan ponerlo en marcha mejoras en su entidad. Para ello, pedimos a las entidades pequeñas y medianas del sector que presenten planes de mejora y proyectos, que hayan realizado con éxito y que crean que pueden servir como buenas prácticas para el resto de las entidades del territorio nacional.

Este espacio contará con dos ponentes que nos hablarán sobre el poder del lenguaje y el efecto del aburrimiento, y aportarán una idea diferente y sugerente, sobre el que motivar a la reflexión y aprendizaje de nuevas e innovadoras perspectivas.

1.- ¿Para quiénes es este ESPACIO RECONOCER?

Se trata de una convocatoria abierta para aquellas entidades del Tercer Sector que:

- hayan diseñado y puesto en marcha un plan de mejora o proyecto en cualquier área de gestión o de intervención, de manera autónoma o con otra organización;
- la mejora en la gestión tenga relación con los valores y principios de la Norma ONG Calidad;
- tengan, o no, un modelo de gestión de calidad implantado y que tengan como máximo a 15 personas contratadas en la entidad (en el mismo CIF)
- se encuentren operativas con sede social en territorio español;
- sean entidades no lucrativas de acción social, plataformas y redes de segundo y tercer nivel, y en general, a todo tipo de entidades definidas dentro del Art.2 del Capítulo 1 de la Ley 43/2015 de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

Buscamos entidades que aún con pocos recursos trabajan para incrementar la satisfacción de los usuarios finales, haciendo emerger sus valores en sus formas de trabajar, a través de proyectos, productos y servicios eficaces, sostenibles y éticos, que pretenden responder a las demandas reales de su entorno. Para más información sobre lo que entendemos sobre PLAN DE MEJORA y PROYECTO, ver ANEXO I.

2.- ¿Cómo puedo participar?

La entidad candidata al reconocimiento puede presentar tantos planes de mejora como quiera y tantos proyectos como desee.

El jurado de personas expertas seleccionará dos (uno de cada una de las categorías) entre los que mayor valoración tengan. Éstos serán presentados por la entidad el próximo día 24 de noviembre de 2022, durante el evento de los PREMIOS RECO, y que este año tendrá un formato presencial.

Puedes ver los criterios de evaluación que utilizará el Jurado [aquí](#)

Las BBPP pasarán a ser parte del “Banco de Mejoras” de ICONG y se publicarán en la página web de www.reconociendocalidad.org

3.- Calendario y modo de presentación al Certamen de Buenas Prácticas.



I. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN PLAN/PROYECTO: hasta el 11 de noviembre de 2022 (23.59 horas).

Para presentar su candidatura a los PREMIOS RECO, la entidad tiene que cumplimentar el siguiente formulario [aquí](#)

Aquí te pedimos datos de la entidad candidata y del plan de mejora o proyecto presentado y será al final del cuestionario donde podrá subirse la documentación sobre el plan de mejora y/o proyecto que consideres oportuna. Si tienes problemas con la subida de la documentación, escríbenos a entidades@icong.org

¡OJO! Para evitar problemas con el peso de los documentos, **sólo se puede subir un plan o proyecto en cada formulario**. Por lo tanto, si la entidad quiere participar con más de una propuesta, tendrá que volver a rellenar el formulario.

II. DELIBERACIÓN DEL JURADO: 14 al 18 de noviembre 2022

Valoración, deliberación y selección del proyecto y del plan de mejora con mayor puntuación: un jurado, formado por profesionales y expertos del Tercer Sector, elegirá el plan de mejora y el proyecto más representativos.

El Jurado será designado por ICONG y evaluará los planes de mejora y proyectos presentados, eligiendo aquellos que puedan ser trasladados como Buenas Prácticas y que puedan servir de ejemplo e inspiración a otras entidades del sector.

III. COMUNICACIÓN A LAS ENTIDADES PREMIADAS: 21 de noviembre de 2022

La comunicación a las entidades cuyo plan de mejora o proyecto haya sido seleccionado, se realizará individualmente vía telefónica o email, **a partir del día 21 de noviembre**. Dispondrá de unos días para presentar la presentación de su propuesta premiada en el evento de PREMIOS RECO 22.

Posteriormente, ICONG contactará con todas las entidades participantes para informarles acerca de la deliberación del Jurado.

IV. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA Y DEL PROYECTO GANADORES DE PR 2022

Se establecen las siguientes categorías de premios:

- **BUENAS PRÁCTICAS en un Plan de Mejora**
- **BUENAS PRÁCTICAS en un Proyecto**

Las entidades ganadoras tendrán que presentar en directo su plan de mejora y su proyecto durante el evento del día 24 de noviembre 2022, conforme a las instrucciones que recibirán para su preparación y exposición. A todas las entidades finalistas se le premiará con un galardón.

Para facilitar la presentación de todas las mejoras, las entidades finalistas recibirán un asesoramiento por parte de ICONG para la presentación previo al certamen, donde se especificarán las características de la presentación a realizar.

Como ANEXO 2 a esta información, se facilita un breve dossier de aspectos legales que recomendamos a la entidad participante que tenga en cuenta.

ANEXO I

1. Definición de un plan de mejora y de un proyecto

Aunque comparten más características y elementos definitorios que diferencias, a efectos de los PREMIOS RECO, vamos a exponer los elementos diferenciales de un plan de mejora y un proyecto:

Podemos entender como **plan de mejora** a:

- un conjunto de acciones de cambio que se toman en una organización para mejorar el rendimiento de un proceso o área de la entidad.
- Su alcance directo es principalmente el ámbito de la mejora de la gestión de la entidad, aunque los impactos finales se produzcan sobre las personas destinatarias de la entidad
- Nace de una necesidad de mejora basada en el déficit de eficacia o eficiencia de la entidad, detectada normalmente por el personal interno de la entidad
- Los ciclos de mejora suelen ser parametrizados a corto y medio plazo
- Incluye siempre la mejora y su planificación como paso posterior a la evaluación
- Ejemplos: plan de mejora de un área o módulo de gestión, plan de calidad, plan de sostenibilidad, etc.

Por otra parte, un **proyecto** es:

- un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de solucionar una necesidad identificada, de forma global.
- Su alcance directo son las personas destinatarias, normalmente las que figuran en la misión de la entidad,
- el impacto recae sobre la vida de las personas, mejorando algún aspecto de su calidad de vida o eliminando algún problema externo o interno que impide el óptimo desarrollo y cumplimiento de sus derechos y necesidades
- Nace de una necesidad social, latente o manifiesta, de las personas destinatarias y sobre las que se influye para modificar un déficit o problema definido en la población destino
- El ciclo de proyecto suele planificarse a medio y largo plazo
- No siempre incluye la mejora como paso posterior a la evaluación (aunque sería lo recomendable)
- Por ejemplo: proyectos de prevención de conductas violentas, educación para la salud, apoyo al empleo de colectivos vulnerables...

ANEXO II: ASPECTOS LEGALES

CERTAMEN PREMIOS RECO 2021 BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN EN EL TERCER SECTOR

1 Aceptación de Términos y Condiciones

Las entidades participantes, por el mero hecho de participar en este reconocimiento, aceptan sus bases y el criterio de ICONG en cuanto la resolución amistosa de cualquier cuestión derivada del presente certamen.

Del mismo modo, en el caso de que ICONG tenga sospechas o bien detecte que los planes de mejora y proyectos no se han llegado a implantar o han sido realizados por agentes diferentes a los de la propia entidad, se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a dicha entidad del reconocimiento.

Con la presentación de los planes de mejora y/o proyecto, la entidad acepta las condiciones descritas en las presentes Bases.

2 Propiedad Intelectual

Las entidades participantes en estos premios, por el solo hecho de participar en el mismo, ceden sin ningún tipo de limitación territorial, funcional o temporal, a ICONG los derechos de comunicación del contenido de sus trabajos para que puedan ser valoradas por parte del Jurado y por terceras entidades, públicas o privadas, así como su difusión para las acciones derivadas del presente premio, garantizando el respeto sobre los derechos de autor recogido por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual), sin más contraprestación que la eventual obtención del premio previsto en estas bases.

ICONG en el momento de otorgar los premios a las entidades ganadoras, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de promocionar dichos premios, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para ICONG derivan la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3 Confidencialidad, integridad e independencia

A lo largo de todo el proceso del reconocimiento, se garantizará la confidencialidad respecto a las ideas y/o planes de mejora presentados por los participantes, respetándose su derecho de autor, pudiendo los organizadores difundir, en cualquier momento, las características generales de los mismos, así como los nombres de dichas ideas y/o, planes, proyectos, productos o servicios de las entidades participantes, y en especial de aquellas que resulten ganadoras.

4 Publicidad

Las entidades participantes del reconocimiento de buenas prácticas, y en especial las entidades ganadoras, autorizan expresamente a ICONG a reproducir, difundir y utilizar por

todos los medios escritos, hablados y firmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, y las características generales y el nombre de los planes de mejora presentados respetándose en todo caso lo establecido en los apartados de Propiedad Intelectual y Confidencialidad del presente documento, siempre que los fines sean publicitarios, informativos y/o promocionales referentes al evento final sin derecho a contraprestación alguna.

5 Política de Privacidad y Protección de Datos

ICONG informa a los participantes de que respeta la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, dado lo cual en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

ICONG informa de que los datos recabados a través de cualesquiera formularios de recogida de datos en el sitio web u obtenidos con ocasión de los diferentes registros con el fin de disfrutar de los diferentes servicios ofrecidos en la web –recepción de contenidos (boletín trimestral)-, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal del que es responsable ICONG, pudiendo los usuarios ejercitar en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, comunicándolo mediante correo electrónico a la dirección info@icong.org.